

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Lectores en Marcha	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Lenguaje	
Líder(es) de la experiencia: Víctor Hugo Losada Polanco, Marisol Camacho Sotto	
Municipio: Garzón	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural
Establecimiento Educativo: Centro Educativo Majo	
Sede Educativa:	Código DANE Sede: 241298000111

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS): No			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co? No			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia Baja comprensión lectora y escritora de los estudiantes del Centro Educativo.			
TIEMPO DE DESARROLLO: Seis meses			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra) Aprendiz			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación) Pre-escolar y Básica primaria			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación Se inicia con lecturas para el fin de semana donde se involucra a la familia como factor de acompañamiento a sus hijos. Aunque es una experiencia nueva algunos estudiantes y padres de familia no asumen su tarea pedagógica.			
RESULTADOS Consideramos que es satisfactorio inicialmente pero necesita de unos ajustes puntuales.			
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS			

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Evaluaciones a padres de familia, a estudiantes y docentes. Servicio de la biblioteca escolar .

Docente Nombre y Apellidos:

Firma:

VICTOR HUGO LOSADA POLANCO

Profesional de Apoyo Pedagógico, Nombre y Apellidos:

Firma:

Indira Sierra Oviedo

Indira Rugelto

Rector Nombre y Apellidos:

Firma:

Luz Miriam Cano Campos

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos:

Firma:

Mansol Camacho

Cargo: Docente

Nombre y Apellidos:

Firma:

Cargo:

Nombre y Apellidos:

Firma:

Cargo:

Nombre y Apellidos:

Firma:

Cargo:

Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Víctor Hugo Losada Polanco, identificado con C.C. No. 12.115.302 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Lectores en Marcha del Establecimiento Educativo Majo, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a de la Experiencia Pedagógica Lectores en Marcha, producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Experiencia Pedagógica producto del proyecto Lectores en Marcha del Establecimiento Educativo Majo, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Experiencia Pedagógica se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Lectores en Marcha se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Lectores en Marcha a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Experiencia Significativa ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Majo y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 4 Septiembre 2019.

Firma: 
Nombre: Víctor Hugo Losada Polanco
Identificación: c.c. 12 115 302



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **LECTORES EN MARCHA** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa CE Majo de la Ciudad Garzón identificada con Código DANE 241298000111
2. Que **LECTORES EN MARCHA** tiene como propósito **fomentar la cultura de la lecto-escritura en los estudiantes del Centro Educativo Majo.**
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **LECTORES EN MARCHA** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **LECTORES EN MARCHA** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **LECTORES EN MARCHA**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **LECTORES EN MARCHA** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **LECTORES EN MARCHA** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **LECTORES EN MARCHA** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **LECTORES EN MARCHA**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **LECTORES EN MARCHA**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 06 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBIERNO DEL ESTADO DE BETULIA



LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

MUNICIPIO	GARZON				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ORGANIZAFOS				
SEDE EDUCATIVA	CE MAJO BUENOS AIRES				
CODIGO DANE SEDE	241298000111				
NOMBRE DEL PROYECTO	LECTORES EN MARCHA				
NOMBRE DEL PRODUCTO	FOTOGRAFÍAS EXPERIENCIA PEDAGÓGICA LECTORES EN MARCHA				
FECHA DE VISITA	4/09/2019 ZONA CENTRO				
NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	VICTOR HUGO LOSADA	12115302	3203219367	DOCENTE	
2	MARISOL CAMACHO	55152581	3118764076	DOCENTE	
3					
4					
5					
6					